

Publicado en el Periódico Oficial No. 024, Tomo III, de fecha miércoles 26 de febrero de 2025. Pub. No. 0162-A-2025.

Acuerdo por el que se otorgan Estímulos Fiscales en Materia Vehicular

Artículo 1.- El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar la modificación al porcentaje de los estímulos fiscales y facilidades administrativas previstos en las fracciones II y III del artículo 7 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, publicados en el Periódico Oficial del Estado número 005, de fecha 31 de diciembre de 2024, Decreto número 053.

Artículo 2.- Los contribuyentes que se encuentren inscritos en el Registro Estatal de Vehículos ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Chiapas y que se encuentren obligados a efectuar el canje de placas de circulación de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, disfrutarán de un estímulo fiscal en el pago de estos derechos conforme a lo siguiente:

- I. 15% de descuento en el mes de marzo de 2025.
- II. 10% de descuento en el mes de abril de 2025.

Artículo 3 .- La aplicación del presente Acuerdo, no dará lugar a devolución, compensación, acreditamiento o saldo a favor alguno, por impuestos, derechos y sus accesorios que hayan sido pagados antes de la entrada en vigencia del presente instrumento.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor del 01 de marzo de 2025 y estará vigente hasta el 30 de abril de 2025.

Artículo Segundo.- La Subsecretaría de Ingresos y la Unidad de Informática de la Secretaría de Finanzas, de forma coordinada realizarán las acciones técnicas, operativas y administrativas, de acuerdo a su competencia para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- En cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 13, fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial. Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil veinticinco. Manuel Francisco Antonio Pariente Gavito, Secretario de Finanzas.- **Rúbrica.-**